



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 14 13	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		14/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0873
OBSERVACIONES	GARANTÍA: 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES. FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV2220-0601
			RV2220-0601 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14366	SERIE	3C6SRADGXEG328774	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	202960
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,449.92
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS MARCA CHAMPION	JUEGO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
2599	POLEA LOCA MARCA GP1	PIEZA	1	\$284.00	\$284.00	\$45.44	\$329.44
2600	TENSOR PARA BANDA MARAC KANADIAN	PIEZA	1	\$1,244.00	\$1,244.00	\$199.04	\$1,443.04
2601	BANDA MICRO V MARCA GATES	PIEZA	1	\$434.00	\$434.00	\$69.44	\$503.44
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$812.00
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
0925	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE POTENCIA DE MOTOR (CAMBIAR TENSOR, POLEA Y BANDA MICROV	SERVICIO	1	\$650.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00

SUBTOTAL \$2,812.00
IVA \$449.92
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,261.92

(SON: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 92/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-0873|218|32619200|14082018|6|88|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9VOWWavSGIVkL2s3IT9xTAcwsaXcDEUfv38wsZyPX2J9oaKh3GCOR

Guadalupe Amp. de la
Subcoord. Adm. UG
14/08/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 14 13	PLAZO DE ENTREGA 3 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		14/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0873
OBSERVACIONES	GARANTÍA: 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES. FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV2220-0601
			RV2220-0601 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14366	SERIE	3C6SRADGXEG328774	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	202960
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 49105
FOLIO: 0016

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



361d89ccab77478e807afb5cbb61e4bb

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 14 13	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		14/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0873
OBSERVACIONES	GARANTÍA: 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES. FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV2220-0601
			RV2220-0601 - 08/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

OS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14366	SERIE	3C6SRADGXEG328774	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	202960
DESCRIPCIÓN	DODGE . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Walter Chan Tamay